



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



**Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario**

|   |   |
|---|---|
| Número de hojas incluyendo ésta:                              | 90  |
| <b>Concurso Público Sumario No. SEA/DGRM/DRM/CPS/007/2012</b> | <b>“ADQUISICIÓN DE DOS CIRCUITO CERRADOS DE TELEVISIÓN Y 90 CÁMARAS”.</b> |

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la comercialización de cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión, a participar en el **Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DRM/CPS/07/2012** relativo a la “Adquisición de dos circuito cerrado de televisión y 90 cámaras para diversos inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal”.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los consumibles, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A”, Colonia San Ángel, Distrito Federal, a partir del día **10 de octubre de 2012** en la Dirección de Recursos Materiales.

**1. Consulta y obtención de las bases:**

La convocatoria/bases podrá obtenerse a través de la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx). el **10 octubre de 2012 de las 9:00 a las 14:30 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs.**, sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A” Colonia San Ángel, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda dotar los bienes objeto del presente concurso público sumario.

**1.1. Visita a sitio:**

La visita a los inmuebles se llevará a cabo los días **11 y 15 de octubre de 2012** y las reuniones serán en los domicilios de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura Federal, siguientes:

| No. | INMUEBLE  | UBICACIÓN   | FECHA DE VISITA            | CITA EN PUNTO DE LAS: |
|-----|---|---|----------------------------|-----------------------|
| 1   | Edificio Sede del Poder Judicial Federal en San Lázaro.     | Av. Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15970, México, D.F.   | 11 ó 15 de octubre de 2012 | 10:00 hrs.            |
| 2   | Edificio Sede del Poder Judicial en Villa Aldama, Veracruz. | Calle Lerdo de Tejada s/n Congregación Cerro de León, Municipio de Villa Aldama, Veracruz, C.P. 9134 (a un costado del CEFERESO Oriente No. 5). | 15 de octubre de 2012      | 10:00 hrs.            |

La visita de los concursantes o participantes a los inmuebles ya mencionados, es de carácter obligatoria y consistirá en un recorrido, con el fin de que se verifique el estado en que se encuentran las instalaciones en donde se ubicará el equipo. Las preguntas que surjan, serán contestadas en el acto de Junta de Aclaraciones. Únicamente se hará un solo recorrido y no se atenderá a quienes lleguen después de la hora señalada.

La Administración de cada inmueble y la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, expedirá a los concursantes o participantes una constancia de asistencia a la visita, la cual se deberá incluir obligatoriamente en las propuestas técnicas correspondientes a la partida; en caso de no incluirla, será motivo para desechar la propuesta técnica.

**1.2. Junta de Aclaraciones**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las aulas del centro de capacitación, ubicadas en Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en esta ciudad, el **16 de octubre de 2012 a las 10:00 horas**. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo, y se entregará copia a las personas que participen. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta, sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo de la Judicatura Federal, resulte en beneficio del procedimiento, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

Se deberán presentar las dudas o aclaraciones por escrito en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en el domicilio señalado en el punto número 1 de éstas bases, además de enviarlas por correo electrónico en el formato Microsoft Word a las direcciones alicia.poceros.gutierrez@correo.cjf.gob.mx y edgar.farias.mendoza@correo.cjf.gob.mx, a más tardar el 15 de octubre de 2012, hasta las 14:00 horas.

**2. Descripción de los bienes requeridos.**

| Partida | Concepto  |
|---------|---|
| 1       | 90 Cámaras  |
| 2       | Circuito cerrado de televisión CCTV, (Administración del Edificio Sede en San Lázaro).                              |
| 3       | Circuito cerrado de televisión CCTV, (Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Villa Aldama, Veracruz). |

**3. Condiciones de entrega de los bienes solicitados:**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Tiempo y lugar de entrega</b> | AV. EDUARDO MOLINA NO. 2, COL. DEL PARQUE, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970, MÉXICO, D.F.; PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.<br>EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL EN VILLA ALDAMA, VERACRUZ; PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.<br>DIRECCIÓN DE ALMACENES, UBICADAS EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. STA. ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA |
| <b>Forma y plazo de pago</b>     | 20 DÍAS HÁBILES   |
| <b>Vigencia</b>                  | HASTA LA ENTREGA E INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES  |
| <b>Anticipo</b>                  | NO SE OTORGARÁ  |

**4. Requisitos generales de las propuestas:**

La entrega de las propuestas será el **día 23 de octubre de 2012 de las 9:00 a las 12:00 horas**, en las oficinas generales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre B, Colonia San Ángel, Distrito Federal y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

**4.1.** Directamente o por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre B, Colonia San Ángel, Distrito Federal.

**4.2** En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 56476000 Ext. 3030 y 2992 en atención del Lic. Edgar Farias Mendoza y/o Lic. Obed Sánchez Pérez.

**5. Documentación**

**De los documentos requeridos, deben presentarse en original o copia certificada y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.**

**5.1. Legal y financiera**

**A. Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:**

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Fotocopia legible de la identificación oficial del representante legal o en su caso de la persona que suscriba las propuestas, original para su cotejo e inmediata devolución.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Comprobante de domicilio.
6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

7. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 (**Anexo 5**).

Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

#### **B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:**

1. Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta en el acto.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio.
4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
5. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con una firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 (**Anexo 5**).

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

#### **5.2. Propuesta Técnica:**

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa licitante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener:

1. La descripción de los bienes de conformidad con el **Anexo 1**, indicando unidad de medida, marca y modelo ofertado.
2. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al **Anexo 2**.
3. Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 1 año que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como "**Anexo 3**".  
En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los bienes contratados.
4. Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del "**Anexo 4**" entrega de bienes originales.

#### **5.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa licitante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

##### **5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con lo siguiente:**

- ⇒ Precio unitario sin I.V.A.
- ⇒ En su caso, los descuentos que ofrezca.
- ⇒ Cantidad solicitada de los bienes
- ⇒ En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- ⇒ Precio ofertado por el total de los bienes.
- ⇒ Costo de instalación. (en el caso que se requiera)
- ⇒ I.V.A. desglosado.
- ⇒ Monto total de la propuesta.

##### **5.3.2. La vigencia de la propuesta.**

**5.3.3.** Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

## 6. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación, legales, financieros, técnicos y económicos que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutiveos, legales, financieras, técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documento solicitados en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado técnicamente por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.

### 6.1 Evaluación legal y financiera

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programación y Presupuesto, elaboraran sendos dictámenes resolutiveos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutiveo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutiveo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

### 6.2 Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los participantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas del concurso público sumario, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

### 6.3. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

### 6.4. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde **se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## **7. Motivo de descalificación**

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún participante lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento.

## **8. Concurso Público Sumario desierto**

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

## **9. Cancelación del procedimiento**

El Consejo de la Judicatura Federal podrá cancelar el concurso público sumario cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo de la Judicatura Federal, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

## **10. Modelo de Contrato-pedido**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato del contrato-pedido que se acompaña como **Anexo 6**.

### **10.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido**

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la DGRM a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## **11. Garantías que deberán presentarse**

### **11.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el **"Anexo 7"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la DGRM, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

**11.2. Relativa a la aplicación de anticipo.**

Para los bienes del presente objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

**11.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor en relación con el contrato-pedido celebrado, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y permanencia de sus partes, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del total de bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por 1 año (**Anexo 8**).

Todas las garantías a que se refiere el **punto 9** de este capítulo se expedirán a favor del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

**12. Pena convencional por atraso.**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

**13. Deductiva por deficiente calidad.**

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

**15. Fallo.**

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

**México, D.F., 10 de octubre de 2012**

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Leticia Guadalupe Ortega Méndez  
Directora General de Recursos Materiales**

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 5647-6000 Exts. 3030 y 2992 At'n. Lic. Edgar Farias Mendoza y/o Lic. Obed Sánchez Pérez  
**NOTA: SÍRVASE ENVIAR POR FAX ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE**

# ***ANEXO 1***

## ***Anexo Técnico***

**Partida No. 1**

***Adquisición de  
“Cámaras de Seguridad”***

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Considerando que en las **cámaras de seguridad** existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien a ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, y el participante deberá especificar la característica del bien ofertado indicando el cumplimiento en la descripción correspondiente.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifique las características mínimas solicitadas, a efecto comprobar que las especificaciones técnicas del bien ofertado, son reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en componentes y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y parte son los elementos particulares que conforman cada componente.

**1.1. Componente 10: Cámaras Analógicas**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 10 – CÁMARAS ANALÓGICAS</b><br/><b>PARTE: 01 – CÁMARA TIPO DOMO VARIFOCAL PARA INTERIOR</b></p> | <p><b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b></p>   |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>  | <p><b>CANTIDAD: 50</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b></p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 10</b><br/><b>PARTE: 01</b></p> |
| <p><b>CÁMARA TIPO DOMO VARIFOCAL INTERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>   |   |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>  | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>   |
| Mini domo para interior  |   |
| Montaje en plafón, techo o muro.   |   |
| Montaje interno de 3 ejes  |   |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.   |   |
| Día/Noche  |   |
| ICR,   |   |
| CCD 1/3" Sony  |   |

|   |  |
|---|--|
| Resolución 600 TVL Color                |  |
| Resolución 700 TVL blanco y negro (B/N) |  |
| Iluminación mínima 0.3 lux color        |  |
| Iluminación mínima 0.01 lux B/N         |  |
| Lente Vari focal de 2.8 - 11 mm         |  |
| Función de espejo horizontal            |  |
| Función de vertical                     |  |
| Función de BLC.                         |  |
| Función de AGC                          |  |
| Función de AWB                          |  |
| Función de SSDR                         |  |
| Función de DIS                          |  |
| Salida de video BNC                     |  |
| Alimentación de 12VCD / 24VCA           |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

|  |   |
|--|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 10 – CÁMARAS ANALÓGICAS</b><br/> <b>PARTE: 02 – CÁMARA VARIFOCAL IR PARA EXTERIORES</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>  |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>  | <p><b>CANTIDAD: 20</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 10</b><br/> <b>PARTE: 02</b></p> |
| <p><b>CÁMARA VARIFOCAL IR PARA EXTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>  |   |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>  | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>   |
| Cámara Tipo Bullet   |   |
| Día/Noche  |   |
| ICR  |   |
| CCD 1/3" SONY  |   |
| 600 Líneas de Resolución   |   |
| Lente Varifocal 5 - 50 mm  |   |
| Iluminación mínima (0 Lux)   |   |
| Función de AGC   |   |
| Función ATW  |   |
| IR 50m   |   |
| Alimentación: 12 Vcd/24 Vca  |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

|   |   |
|---|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 10 – CÁMARAS ANALÓGICAS<br/>PARTE: 03 – CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIORES</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>  |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 20</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 10<br/>PARTE: 03</b></p> |

**CAMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS |
|-------------------------------------|---------------------------|
| CCD 1/4 Sony Super HAD              |                           |
| 600 Líneas de Resolución            |                           |
| Iluminación Mínima a color 0.2 Lux  |                           |
| Iluminación Mínima a B/N 0.02 Lux   |                           |
| Zoom 27X Óptico                     |                           |
| Zoom 16X Digital                    |                           |
| Longitud Focal de 3.5 a 94.5 mm     |                           |
| Función Día/Noche                   |                           |
| Filtro ICR                          |                           |
| Giro de Paneo de 360°               |                           |
| Giro de Tilt -5 a 185°              |                           |
| Presets 255                         |                           |
| Zonas de Privacidad 10              |                           |
| Auto Flip Digital                   |                           |
| SSDR                                |                           |
| DIS                                 |                           |
| Comunicación RS485                  |                           |
| Protocolo Pelco P/D                 |                           |
| Alimentación: 24 Vca                |                           |
| Montaje para Pared                  |                           |

**CONDICIONES DE ENTREGA**

|                   |   |
|-------------------|---|
| Tiempo de entrega | A más tardar el 27 de diciembre de 2012, con un horario de 09:00 a 13:00 horas. |
|-------------------|---|

|                  |  |
|------------------|--|
| Garantía         | Un año a partir de la entrega total de los bienes contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.                  |
| Lugar de entrega | Almacén General, Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Sta. Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09820, México D.F. |

**ESPACIO EN BLANCO**

## **Partida No. 2**

***“Circuito Cerrado de Televisión  
Edificio Sede del PJJF San Lázaro”***

**1. DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS**

1.1. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación San Lázaro.

| Dispositivos |   | Planta Baja | Nivel Plaza | Primer Nivel | Segundo Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------|---|-------------|-------------|--------------|---------------|--------|-------|
| <b>CCTV</b>  | Cámara de Red Fija para Interior          | 32          | 22          | 15           | 16            | 3      | 88    |
|              | Cámara de Red Fija para Exterior          | 40          | 3           | 1            | 1             | 5      | 50    |
|              | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior | 1           |             |              |               |        | 1     |
|              | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 3           | 1           | 3            |               | 14     | 21    |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando que en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada equipo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien o solución ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, el participante deberá especificar la característica del bien ofertado o de ser el caso, indicar que se cumple con la descripción técnica.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifique las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, son reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en componentes y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y parte son los elementos particulares que conforman cada componente.

### 2.1. Componente 01: Centro de video - grabación en red (CVGR).

Para la grabación en red, se requiere de una solución que permita la grabación de video en red (NVR), con tecnología de protocolo de Internet (IP), para visualizar, grabar, reproducir y administrar imágenes y videos digitales, de forma continua y simultánea, con cámaras IP mega pixel de alta definición, así como un equipo de switch y router.

#### CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01 - CVGR<br/>PARTE: 01 - NVR</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR:<br/>CANTIDAD, MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b><br><br>(describir brevemente la solución a ofertar)   | <b>CANTIDAD:</b>  |
|   | <b>MARCA:</b>   |
|   | <b>MODELO:</b>  |
|   | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS<br/>TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01<br/>PARTE: 01</b> |
| <b>LA GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR), DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES</b>  |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)                |
| Número de cámaras IP soportadas por el NVR (mínimo 24 cámaras).   |   |
| La propuesta debe incluir la cantidad de NVRs necesarios y con la misma capacidad de puertos, para cubrir el total de las cámaras requeridas. |   |
| Licencia para el soporte del total de las cámaras requeridas.   |   |
| Licencias respectivas de sistema operativo y base de datos.   |   |

|   |  |
|---|--|
| Compatible con cámaras IP fijas mega pixel de alta definición   |  |
| Compatible con cámaras IP con movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), mega pixel de alta definición   |  |
| Control de cámaras IP PTZ   |  |
| Compatible con cámaras IP mega pixel de terceros  |  |
| Compresión de imagen H.264, MPEG-4, MJPEG   |  |
| Administración y monitoreo de forma local   |  |
| Administración y monitoreo a través de software cliente para acceso remoto a través de LAN / WAN  |  |
| Puerto de conexión de red de 10/100/1000 Mbps.  |  |
| Conexión mínima de 4 usuarios y/o clientes concurrentes   |  |
| Licencias y software cliente para 4 usuarios remotos concurrentes.  |  |
| El software cliente debe operar en ambiente Windows 7 y XP  |  |
| El software cliente debe mostrar como mínimo la misma cantidad de cámaras que soporta el NVR  |  |
| Visualización de imagen de 1, 2X2, 4X4  |  |
| Capacidad para soportar la operación de dos monitores VGA por NVR.  |  |
| Dos monitores planos con tecnología LED de 24" totalmente compatible con la resolución de puertos VGA del NVR propuesto, por cada NVR, los cuales se instalarán en la consola de control ubicada en el CECOM ( <b>ver componente 05, parte 05</b> ) |  |
| Los monitores deben incluir montaje de pedestal, pared o techo, según las facilidades de instalación.   |  |
| Capacidad para manejar de forma simultánea grabación de video, visualización de video y operación de alarmas.   |  |
| Capacidad para ver video en tiempo real y realizar búsqueda de eventos de forma simultánea.   |  |
| Ajuste de imagen por cámara: Nitidez, brillo, contraste, saturación   |  |
| Velocidad variable de reproducción de avance y retroceso X1, X2, X4, X8   |  |
| Velocidad lenta de reproducción de avance y retroceso X1/2, X1/4, X1/8  |  |
| Búsqueda de grabaciones por secuencia de hora/fecha, marcadores, vista previa, y búsqueda de eventos  |  |
| Grabación por cámara: continua, por eventos, por calendario, activada por operador  |  |
| Ajustes por cámara en tiempo real: Compresión, resolución y velocidad   |  |
| Ajustes de grabación por cámara: Compresión, resolución y velocidad   |  |
| Grabación de eventos por configuración de duración de pre alarma y post alarma  |  |
| Informe (log) por usuario, administración, sesión, eventos, grabación de eventos  |  |
| Notificación de alarmas por correo electrónico.   |  |
| Reproducción de respaldo y video clip a través de software para visualización, formato nativo, AVI y WMV.   |  |
| Captura de imágenes en formatos estándares, JPG, BMP, entre otros   |  |
| Capacidad para almacenar información histórica de 25 días naturales en promedio, resolución 2CIF a 15 IPS, grabación por detección de movimiento las 24 horas del día (Entregar cálculos de estimación de almacenamiento).                          |  |
| Sistema de almacenamiento escalable, (Describir esquema de escalamiento)  |  |
| Dispositivo para respaldo integrado DVD-RW o capacidad para soportar un dispositivo externo DVD-RW compatible con el NVR, en cuyo caso se debe incluir  |  |

|  |  |
|--|--|
| dicho dispositivo (Especificar el tipo de dispositivo DVD-RW a ser ofertado)   |  |
| Al menos un puerto USB libre para conexión de dispositivo de almacenamiento externo, adicional a los puertos USB utilizados para teclado y Mouse.          |  |
| Manejo de usuarios controlados por contraseñas y diferentes niveles de privilegios.  |  |
| Capacidad para notificar a través de alarmas audibles y visuales eventos: Detección de movimiento, objetos olvidados y objetos fijos que cambien de lugar. |  |
| Manejo de interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de terceros.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.  |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.  |  |

Los equipos NVRs, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 07)

**Indispensable anexar en su propuesta técnica:**

1. Cálculo de estimación de almacenamiento del NVR.
2. Descripción del esquema de escalamiento de almacenamiento del NVR.
3. Especificar como se entregara el dispositivo para respaldo DVD-RW del NVR.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_

**CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED**

|  |  |
|--|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01 - CVGR<br/>PARTE: 02 – SWITCH</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR:<br/>CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O<br/>MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR<br/>CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 1</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS<br/>TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01<br/>PARTE: 02</b>  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)                 |
| Conexión de los NVRs a la red LAN, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack.  |  |
|  |  |
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01 - CVGR<br/>PARTE: 03 - ROUTER</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR:<br/>CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O<br/>MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR<br/>CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 1</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS<br/>TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01<br/>PARTE: 03</b>  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)                 |
| Se debe incluir un ruteador con dos puertos de red 10/100/1000, dos puertos de red Wan, manejo túneles de VPN y de enlaces ADSL, que maneje direcciones estáticas, dinámicas y que incluya corta fuegos. |  |

Las partes switch y router, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 07).

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.2. Componente 02: Cámaras de Red.**

Las cámaras que se requieren, deberán ser IP, mega pixel de alta definición; la grabación de todas las cámaras de red, se concentrará en el Centro de Video Grabación en Red, así como su administración visualización y operación, pudiendo acceder a las cámaras, desde cualquier estación de trabajo que se encuentre en la misma red del Circuito Cerrado de Televisión.

**CÁMARAS DE RED**

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br><b>PARTE: 01 – CÁMARA FIJA PARA EXTERIOR</b>                                   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD: 50</b>   |
|   | <b>MARCA:</b>   |
|   | <b>MODELO:</b>  |
|   | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 02</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>CÁMARA DE RED MEGA PIXEL FIJA PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br><br><b>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</b>                   |
| Cámara tipo profesional o mini domo, con montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación.  |   |
| De ser necesario, se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.   |   |
| Carcasa a prueba de agresiones.   |   |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.  |   |
| Protección IP-66  |   |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |   |
| Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta <b>(ver componente 03, parte 01)</b>                             |   |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |   |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |   |
| Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm   |   |
| Iris automático   |   |
| Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color  |   |
| Filtro de infrarrojos automático (IR)   |   |
| En caso de proponer cámara tipo domo, el ajuste de cámara debe ser: Horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.  |   |
| Movimiento de enfoque y zoom de forma remota (digital).   |   |
| Compresión de vídeo H.264   |   |
| Resolución mínima de 1MP  |   |

|   |  |
|---|--|
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |  |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |  |
| Compresión de video variable  |  |
| Velocidad de imagen variable  |  |
| Ancho de banda variable   |  |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |  |
| Ajuste de la imagen   |  |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios. |  |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.                                      |  |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma   |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma  |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª (ver componente 04, parte 01)                                   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/> <b>PARTE: 02 – CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR</b></p>           | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>  |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 88</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 02</b><br/> <b>PARTE: 02</b></p> |
| <p><b>CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> |   |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>   |
| Mini domo con montaje en plafón, techo o muro.  |   |
| Carcasa a prueba de agresiones.   |   |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.  |   |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |   |
| Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 01)</b>                        |   |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |   |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |   |
| Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm   |   |
| Iris automático   |   |
| Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color  |   |
| Filtro de infrarrojos automático (IR)   |   |
| Ajustes de cámara, horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.   |   |
| Movimiento de enfoque y zoom de forma remota.   |   |
| Compresión de vídeo H.264   |   |
| Resolución mínima de 1MP  |   |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |   |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |   |
| Compresión de video variable  |   |
| Velocidad de imagen variable  |   |
| Ancho de banda variable   |   |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |   |
| Ajuste de la imagen   |   |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.   |   |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.  |   |

|   |  |
|---|--|
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma.  |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma.   |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª <b>(ver componente 04, parte 01)</b>                            |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARAS DE RED**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/><b>PARTE: 03 – CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>   |
| <p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>  | <p><b>CANTIDAD: 21</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02</b><br/><b>PARTE: 03</b></p> |

**CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> |
|---|----------------------------------|
| Cámara tipo domo, con montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.  |                                  |
| De ser necesario se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.  |                                  |
| Carcasa a prueba de agresiones.   |                                  |
| Cubierta acrílica preferentemente ahumada   |                                  |
| Protección IP-66  |                                  |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |                                  |
| Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 02)</b> |                                  |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |                                  |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |                                  |
| Objetivo de 4.7 – 94 mm   |                                  |
| Enfoque automático  |                                  |
| Sensibilidad lumínica de 0.8 lux color  |                                  |
| Filtro de infrarrojos automático (IR).  |                                  |
| Movimiento horizontal de 360°   |                                  |
| Movimiento vertical de 180°   |                                  |
| Zoom óptico de 20x  |                                  |
| Zoom digital de 12x   |                                  |
| Grabación de rondas.  |                                  |
| Compresión de vídeo H.264   |                                  |
| Resolución mínima de 1MP  |                                  |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |                                  |

|   |  |
|---|--|
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |  |
| Compresión de video variable  |  |
| Velocidad de imagen variable  |  |
| Ancho de banda variable   |  |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |  |
| Amplio rango dinámico WDR   |  |
| Compensación de contraluz   |  |
| Rotación de imagen  |  |
| Mascara de privacidad   |  |
| Auto seguimiento  |  |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios. |  |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.                                      |  |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma   |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma  |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª <b>(ver componente 04, parte 01)</b>                            |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/> <b>PARTE: 04: CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA INTERIOR</b></p>  | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>   |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 1</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 02</b><br/> <b>PARTE: 04</b></p> |
| <p><b>CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Cámara tipo domo, con montaje en plafón, techo, muro, poste o esquina, según facilidades de instalación.  |  |
| Carcasa a prueba de agresiones  |  |
| Cubierta acrílica preferentemente ahumada   |  |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |  |
| Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 02)</b>   |  |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |  |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |  |
| Objetivo de 4.7 – 84.6 mm   |  |
| Enfoque automático  |  |
| Sensibilidad lumínica de 0.8 lux color  |  |
| Filtro de infrarrojos automático (IR)   |  |
| Movimiento horizontal de 360°   |  |
| Movimiento vertical de 180°   |  |
| Zoom óptico de 18x  |  |
| Zoom digital de 12x   |  |
| Grabación de rondas   |  |
| Compresión de vídeo H.264   |  |
| Resolución mínima de 1MP  |  |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |  |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |  |
| Compresión de video variable  |  |
| Velocidad de imagen variable  |  |
| Ancho de banda variable   |  |

|   |  |
|---|--|
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |  |
| Amplio rango dinámico WDR   |  |
| Compensación de contraluz   |  |
| Rotación de imagen  |  |
| Mascara de privacidad   |  |
| Auto seguimiento  |  |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios. |  |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.                                      |  |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma   |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma  |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª <b>(ver componente 04, parte 01)</b>                            |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARAS DE RED**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/><b>PARTE: 05- CONSOLA DE CONTROL PARA CÁMARA PTZ</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 1</b></p>  |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p>  |
|   | <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02</b><br/><b>PARTE: 05</b></p>   |
| <p><b>CONSOLA DE CONTROL (JOYSTICK) PARA CÁMARA PTZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>   |  |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| Compatible con la cámara PTZ propuesta  |  |
| Que permita la selección de cámara PTZ a ser visualizada  |  |
| Que permita movimiento horizontal y vertical de la cámara   |  |
| Que permita movimiento zoom de la cámara  |  |
| Compatible con Windows 7, XP  |  |
| Compatible con puerto USB 1.1/ 2.0  |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.3. Componente 03: Centro de Distribución Intermedia (CDI)**

El Consejo, cuenta con una infraestructura de la red institucional, utilizando para dicho fin cuartos de distribución, denominados Cuartos de Telecomunicaciones (TRs), los cuales cuentan con sistemas de aire acondicionado con capacidad suficiente para recibir equipamiento adicional, mismos que serán utilizados para crear una red alterna e independiente a la red de datos institucional.

Así mismo, en el estacionamiento existirán 2 gabinetes donde serán alojados los dispositivos de distribución, para proporcionar servicios de red a las cámaras que se instalarán y ubicarán en postes en el área de estacionamiento.

En los espacios definidos anteriormente, se instalarán los componentes del Centro de Distribución Intermedia que se describe a continuación, sin utilizar los racks y sistemas ya existentes.

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|  |   |
|--|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br><b>PARTE: 01 - SWITCH 10/100/1000 POE</b>  | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b>  |
|  | <b>MARCA:</b>   |
|  | <b>MODELO:</b>  |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>SWITCH 10/100/1000 POE PARA CÁMARAS DE RED FIJA PARA EXTERIOR E INTERIOR</b>  |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Dispositivo para alimentar las cámaras a través de un switch 10/100/1000 PoE, clase acorde a las características de las cámaras propuestas. La cantidad mínima de puertos por switch debe ser de 24 y la cantidad de switches debe ser calculado acorde a la cantidad de cámaras a ser instaladas por nivel. |   |
| Se deberá conectar al BACKBONE de fibra óptica, <b>ver componente 04, parte 02.</b>  |   |
| Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, <b>ver componente 03, parte 04.</b>  |   |

**NOTA: SI FUERA EL CASO DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SWITCH POR TIPO DE CÁMARA, SE DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN SIMILAR, AÑADIENDO CANTIDAD, MARCA, MODELO, ASÍ COMO LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.**

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|  |  |
|--|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br><b>PARTE: 02 - MIDSPAN HIGH POE</b>                        | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b>  |
|  | <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 02</b>   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| De ser necesario, la alimentación de las cámaras PTZ, se deberá proporcionar a través de un Midspan High PoE de 1 puerto.                              |  |
| Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, <b>ver componente 03, parte 04.</b>  |  |
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 - CDI</b><br><b>PARTE: 03 - SWITCH</b>                                  | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b>  |
|  | <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 03</b>   |
| <b>SWITCH 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE COMPLEMENTO EN CASO DE UTILIZAR MIDSPAN.</b>  |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Conexión a la red LAN del CCTV, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack, <b>ver componente 03, parte 04.</b> |  |

**NOTA: DE NO UTILIZAR EL COMPONENTE MIDSPAN, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, “NO APLICA”, PARA EL COMPONENTE 03, PARTES 02 Y 03.**

**ESPACIO EN BLANCO**

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br/><b>PARTE: 04 - RACK</b></p>  | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>  |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>  | <p><b>CANTIDAD:</b></p> <hr/> <p><b>MARCA:</b></p> <hr/> <p><b>MODELO:</b></p> <hr/> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 03</b><br/><b>PARTE: 04</b></p> |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>  | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>   |
| Rack anclado a muro de CDI.  |   |
| Debe contar con organizadores de cable tanto vertical, como la cantidad necesaria en horizontal, según la cantidad de equipos a ser instalados.                        |   |
| Debe contar con tira de contactos y los contactos deben ser suficientes para la conexión eléctrica de los equipos, deberá tener libre un contacto doble para servicio. |   |
| Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica.                           |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br><b>PARTE: 05 - UPS</b>  | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD:</b><br><b>MARCA:</b><br><b>MODELO:</b><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 05</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| UPS con capacidad para alimentar los switch y/o midspan por CDI, más 20% de capacidad adicional a la calculada.   |  |
| Soporte interrupción del servicio por 10 minutos.   |  |
| Si fuera el caso, se deberá considerar la canalización necesaria para la instalación del UPS, desde el centro de cargas del mismo CDI donde se instalará. |  |

Indispensable presentar cálculo de carga, indicando la cantidad de equipos a soportar.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.4. Componente 04: Infraestructura de cableado**

Se deberá construir una red de datos horizontal, para proporcionar los servicios de red mediante cable UTP, en el área del CECOM, estaciones de trabajo, así como la conexión de los switchs hacia las cámaras; durante la visita a las instalaciones, se verificará la tubería y escalerillas existentes, especificando las que se podrán utilizar; en aquellos casos donde se requiera adicionar tubería y/o escalerilla, el adjudicado deberá considerar su suministro e instalación.

Así mismo, se deberá construir una red de datos vertical (BACKBONE), para la interconexión de los componentes de los centros de distribución intermedia hacia el CECOM, utilizando fibra óptica.

En ambos casos, la instalación deberá ser certificada y el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04 – CABLEADO</b><br><b>PARTE: 01 – UTP</b> | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>MARCA:</b><br><br><b>MODELO:</b><br><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| UTP categoría 6a.   |  |
|   |  |

Indispensable la certificación del cableado, dicho trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04 – CABLEADO</b><br><b>PARTE: 02– FIBRA ÓPTICA</b> | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>MARCA:</b><br><br><b>MODELO:</b><br><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04</b><br><b>PARTE: 02</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Multimodo de 6 hilos de 50/125 micras y conexión SC/SC.   |  |

Indispensable la certificación del cableado, dicho trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.5. Componente 05: Centro de Control y Monitoreo (CECOM)**

El centro de control y monitoreo, es el área ubicada dentro de las instalaciones del inmueble, en la cual se instalarán los equipos del sistema para su administración y operación, así mismo, se ubicará infraestructura como UPS, tableros principales, monitores, grabadores, controladores, racks, consola de monitoreo y equipo necesario para su funcionamiento.

El CECOM se debe diseñar considerando la mejor distribución de los componentes que alojará, acorde a dimensión del área asignada, permitiendo a los operadores monitorear y administrar los sistemas instalados de forma expedita.

**La empresa adjudicada, deberá entregar antes de iniciar la instalación y adecuación del Centro de Control y Monitoreo, un croquis esquemático de la distribución de equipos y mobiliario, mismo que debe ser autorizado por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, previo a su instalación.**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 01 – ESTACIÓN DE TRABAJO “CCTV-CECOM”</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD: 2</b><br><br><b>MARCA:</b><br><br><b>MODELO:</b><br><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN</b>  |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, , tarjeta dual de video, puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, pantalla plana con tecnología LED1024 X 768 de 24”, disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000 |  |
| Windows 7 Professional de 32 bits   |  |
| Microsoft Office 2010 (Word, Excel y Power Point).  |  |
| Symantec antivirus end point protection por un año.   |  |
| Cliente del software para el monitoreo de NVRs  |  |
| Este equipo deberá ser instalado en el CECOM, conectado a la red de datos del CCTV.   |  |

Uno de los puertos de video de cada estación de trabajo deberá conectarse al switch de video (ver componente 05, parte 04)

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |   |
|--|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 02 – ESTACIÓN DE TRABAJO “CCTV-REMOTO”</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 1</b>  |
|  | <b>MARCA:</b>   |
|  | <b>MODELO:</b>  |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 02</b> |
| <b>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE FORMA REMOTA</b>  |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, , puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000 |   |
| Pantalla plana, tecnología LCD, 1024x768, de 24”.  |   |
| Windows 7 Professional de 32 bits  |   |
| Symantec antivirus end point protection por un año.  |   |
| Cliente del software para el monitoreo de NVRs   |   |

Este equipo deberá ser instalado en el área de Administración del edificio, conectado a la red de datos del CCTV.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |   |
|--|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 03 – PANTALLA DE MONITOREO</b> | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 2</b>  |
|  | <b>MARCA:</b>   |
|  | <b>MODELO:</b>  |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 03</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Pantalla plana o TV con tecnología LED Full HD.  |   |
| Tamaño en diagonal de 55 pulgadas  |   |
| Interfaz de video HDMI   |   |
| Interfaz de video Componente   |   |
| Interfaz de video Compuesto  |   |
| Interfaz para PC-VGA   |   |
| Formato de pantalla 1080p (FullHD)   |   |
| Resolución 1920 x 1080   |   |
| Sistema de montaje para pared o techo, de acuerdo al espacio donde vaya a instalarse.  |   |
| Se deberán considerar los materiales y trabajos de instalación.  |   |

Las dos pantallas deberán conectarse al switch de video para conformar un display wall (ver componente 05, parte 04)

**\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |  |
|--|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 04 – SWICHT DE VIDEO</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b><br><b>MARCA:</b><br><b>MODELO:</b><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 04</b> |
| <b>COMPONENTE PARA EL MANEJO DE UN DISPLAY WALL Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DE LOS NVR A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO “CCTV-CECOM”, INCLUYE EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES.</b> |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Solución de switching de video, para el despliegue y control de las pantallas de 55” (VGA / HDMI), como salida principal de video ( <b>ver componente 05, parte 03</b> ).            |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br/><b>PARTE: 05 – CONSOLA DE CONTROL</b></p>   | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                             |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD:</b></p>  |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05</b><br/><b>PARTE: 05</b></p> |
| <p><b>MOBILIARIO ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES, QUE PERMITA LA CENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO, INCLUYENDO EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES.</b></p> |  |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| <p>Con la capacidad de alojamiento para los monitores correspondientes a los NVRs ofertados.</p>  |  |
| <p>Deberá incluir herrajes para montaje de dispositivos y canalización de cableado.</p>   |  |
| <p>Se deberán alojar las dos estaciones de trabajo "CCTV-CECOM", que sean instalados en el CECOM. <b>(ver componente 05, parte 01)</b></p>  |  |
| <p>Mobiliario de diseño y fabricación específicos para su uso en Cuartos de Monitoreo.</p>  |  |
| <p>Con compartimentos de fácil acceso para los mantenimientos de los componentes y partes que aloja.</p>  |  |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br/><b>PARTE: 06– SILLAS</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <p><b>CANTIDAD: 4</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05</b><br/><b>PARTE: 06</b></p> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Tipo ejecutiva y ergonómica  |   |
| Base giratoria   |   |
| Ajuste de altura y respaldo  |   |
| Soporte Lumbar   |   |
| Brazos ajustables  |   |
| Cabecera   |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br/><b>PARTE: 07– RACK</b></p>  | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                             |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD:</b></p>  |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05</b><br/><b>PARTE: 07</b></p> |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| <p>Cantidad de racks de acuerdo al equipamiento por sitio considerando un crecimiento correspondiente al 30%.</p>   |  |
| <p>Metálico, con puerta frontal con chapa y cristal o acrílico ahumado que permita ver al interior.</p>   |  |
| <p>Ingreso de cableado superior o inferior, de acuerdo a la solución.</p>   |  |
| <p>Altura de acuerdo al equipamiento a alojar.</p>  |  |
| <p>Con sistema de ventilación interna.</p>  |  |
| <p>Los equipos de grabación, servidores, red, conectores, terminales y dispositivos necesarios para la conexión de los sistemas deberán de ubicarse en los racks.</p> |  |
| <p>Debe contar con organizadores de cable, tanto vertical como la cantidad necesaria en horizontal de acuerdo al equipamiento a alojar.</p>                           |  |
| <p>Debe contar con tira de contactos, debiendo ser suficiente de acuerdo a los equipos a alojar y deberá contar con un contacto doble libre, para servicios.</p>      |  |
| <p>Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica, dentro del CECOM.</p> |  |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 08– AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)</b>                           | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD: 1</b><br><br><b>MARCA:</b><br><br><b>MODELO:</b><br><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 08</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Control remoto inalámbrico.   |  |
| Nivel de operación con bajo nivel de ruido.   |  |
| Control de dirección de aire.   |  |
| Montaje en pared o techo, según facilidades de instalación.   |  |
| Dimensionar su capacidad en función del área y la cantidad de equipos que serán ubicados en el CECOM y considerar un 30% adicional a una temperatura de entre 18 y 24° C. |  |
| Se deberán considerar los trabajos de instalación necesarios.   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 09– UPS CECOM</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD: 1</b><br><b>MARCA:</b><br><b>MODELO:</b><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 09</b> |
| <b>EL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE CECOM, DEBERÁ SOPORTAR ÚNICAMENTE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL CUARTO DE CONTROL Y MONITOREO</b>   |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Un equipo UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos a carga completa, considerando como carga completa una utilización del 60% de su capacidad total.<br>Deberá soportar todos los equipos y dispositivos instalados en el CECOM. |  |

Indispensable entregar estudio para el dimensionamiento de capacidad, considerando los equipos a ser conectados al mismo.

**ESPACIO EN BLANCO**

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. Preliminares

- a. La implantación de la solución deberán comprender el cálculo; instalación de todos los componentes y partes especificados en este anexo; pruebas funcionales y puesta en marcha; certificación de cableado estructurado, así como, todos los trabajos complementarios correspondientes al inmueble.
- b. La instalación de los sistemas, deberá incluir las canalizaciones desde el CECOM a los centros de distribución intermedia (CDI), y desde los CDI a los diferentes componentes y partes definidos.
- c. El adjudicado deberá entregar todos los sistemas instalados y funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan del sistema, por lo que cualquier dispositivo periférico, componente de software o hardware, en cada uno de los componentes no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin el cual el sistema de CCTV no pueda funcionar correctamente, deberá ser proporcionados e instalados por el proveedor, sin costo adicional.
- d. De igual forma, el proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación, canalización, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, entre otros), inherentes a la propia instalación de los dispositivos, a efecto de que la instalación del sistema no afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.

#### 3.2. Diseño de canalización

- a. El diseño e instalación de tubería (canalización), deberá cumplir con la normatividad oficial vigente NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización), que garantiza la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que éstas operen de manera eficiente y segura, tomando en cuenta la preservación de vidas humanas y el medio ambiente.
- b. La canalización deberá ser oculta, con tendido a través de los ductos existentes y proyectados, en su caso utilizando las áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entrepiso, para llegar a la ubicación final de los diferentes dispositivos. Durante la vista se observará la tubería existente que podrá ser utilizada para la instalación de los componentes.
- c. Toda la tubería que se instale debe ser conduit, galvanizada, pared delgada en interiores y pared gruesa para exteriores y ductos de instalaciones; para las derivaciones a cada dispositivo, se conectará de una trayectoria principal con tubería metálica flexible.
- d. En ductos verticales, se podrá utilizar charola porta cables tipo escalera de aluminio o de malla electro soldada.
- e. El diámetro de la tubería debe ser tal, que los conductores no ocupen más del 40% del área transversal del conduit.
- f. La red de ductos deberá sujetarse rígidamente, con soportes independientes a los correspondientes a otras instalaciones propias del edificio.
- g. En una trayectoria recta, se deberá considerar la colocación de registros a cada 12 metros como máximo.

**ESPACIO EN BLANCO**

- h. Una trayectoria no debe tener más de dos vueltas de 90°, entre sus registros más próximos.
- i. Las trayectorias del tubo, evitarán el cruce con tuberías que presenten cierto grado de calor; si no es posible su cambio de ruta, éste deberá ir por encima de tales tuberías y debidamente aislado.
- j. El recorrido de tuberías debe evitar el cruce con otras tuberías, que contengan conductores eléctricos de alto voltaje; si no es posible el cambio de ruta, el tubo debe ir por lo menos a 30 cm. de separación por arriba o por un lado de dichas tuberías.
- k. El cableado del sistema deberá ser realizado y estar de acuerdo también con: Article 760 Fire Protective Signaling Systems - National Electrical Code y la NOM-001-SEDE-2005.
- l. Todos los cables de interconexión, canalizaciones así como los componentes y partes, deberán quedar etiquetados a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta deberá estar de acuerdo con los números y códigos utilizados en los diagramas y planos de detalle proporcionados por el instalador del sistema.

#### 3.3. Marco normativo

El diseño de condiciones propicias para la seguridad en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, se deberán de regir por los criterios normativos aplicables.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

- NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

#### **DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.
- Acuerdo General número 30/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece medidas de seguridad y vigilancia en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General 6/2009, del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

### **3.4. Requisitos de instalación**

- a. Presentar las cartas de los fabricantes y/o distribuidor mayorista que avalen que el personal que ejecutará la instalación del NVR y el software de administración correspondiente, UPS del CECOM, cámaras y de la Consola de Control, tiene los conocimientos y experiencia necesaria.
- b. Antes iniciar con los trabajos de instalación, la empresa adjudicada deberán presentar propuesta de planos en los cuales se deberá indicar: el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado; diagrama unifilar indicando número de dispositivos por nivel y totales; así como el layout o guía mecánica del centro de control y monitoreo, en el cual, se detalle la distribución de todos los componentes y partes que lo conforman.
- c. Se deberá etiquetar físicamente cada uno de los componentes y partes a instalarse.
- d. La empresa adjudicada deberá entregar un programa de ejecución, antes de iniciar los trabajos, que comprenda: suministro de componentes y partes, así como la realización de trabajos, tomando en cuenta un horario abierto de lunes a domingo en áreas comunes y en áreas restringidas se determinará al momento de iniciar los trabajos.
- e. La configuración de cada sistema deberá contar con una estructura lógica basada en las etiquetas físicas de los componentes y partes, para su fácil identificación, configuración y operación.
- f. El Consejo de la Judicatura Federal, prestará una grúa telescópica de 19 metros de altura, que podrá ser utilizado para la instalación y mantenimiento de las cámaras a instalarse en el área de estacionamiento.

### **3.5. Entrega de información**

- a. Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión, dirigido a la CSPJF.
- b. Manuales de configuración y operación de cada uno de los componentes y partes.
- c. Memoria técnica del Sistema, la cual deberá comprender los siguientes rubros:
  1. Media de cada uno del software instalados: NVR, cámaras, consola de control, clientes, así como los manuales de operación y configuración correspondientes.
  2. Licencias de software empleado en el sistema.
  3. Planos As-built con el sembrado de componentes y partes, trayectorias y cédula de cableado y diagrama unifilar indicando número de componentes y partes por nivel.
  4. Certificación del cableado estructurado.
  5. Soporte fotográfico mostrando la ubicación e instalación de los componentes y partes.
  6. Usuarios, contraseñas, llaves físicas o cualquier esquema de seguridad.
  7. Inventario de todos los componentes y partes instalados, indicando: marca, modelo, serie y ubicación.
  8. Fichas técnicas de los todos componentes y partes del sistema.
  9. Garantías de todos los componentes y partes instalados.
  10. Procedimiento de atención a garantías y reportes de fallas, especificando: líneas telefónicas, responsables de atención, entre otros.
  11. Direccionamiento IP, de todos los componentes y partes del sistema.

El CSPJF, procederá a verificar la memoria técnica, corroborando que la información contenida en la misma sea acorde a la instalación efectuada, con lo cual se procederá a realizar el documento de recepción a entera satisfacción.

### **3.6. Garantías**

1. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, a partir de la fecha de recepción de la instalación de los Sistemas Tecnológicos de Seguridad a entera satisfacción, hasta el 31 de diciembre de 2013.
2. El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, hasta el 31 de diciembre de 2013.
3. En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.

4. Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto en la instalación del sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

#### 4. MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

##### 4.1. Niveles de mantenimiento

La empresa adjudicada, deberá considerar en su propuesta, proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes del sistema instalado, a partir de ser recibidos a entera satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2013.

##### 4.1.1. Mantenimiento preventivo

El participante deberá realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los componentes del sistema, que como mínimo, consistirá en las actividades siguientes:

- a. Limpieza de contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los componentes y partes.
- b. Limpieza interna y externa de los elementos de los componentes y partes.
- c. Lubricación de las partes móviles de los diferentes componentes y partes.
- d. Aspirado y ajuste de los componentes y partes.
- e. Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software, una vez concluido el mantenimiento.
- f. Respaldo de la configuración de los sistemas.
- g. Se deberá considerar todo lo necesario a efecto de realizar los mantenimientos preventivos a todos los componentes y partes.

##### 4.1.2. Mantenimiento correctivo

Ante la falla de cualquiera de los componentes y partes objeto del presente concurso y estando en vigencia la garantía, el servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo en sitio, conforme a lo siguiente:

- a. La empresa dará atención al reporte dentro de las primeras 24 horas a partir de la recepción del mismo.
- b. Acudirá al sitio en un plazo no mayor a 24 horas, para verificar la falla.
- c. Deberá entregar en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de reportada una falla en el sistema, lo siguiente:
  1. **Problemática:** Identificar la falla, componentes y/o partes dañados, o de ser el caso, situación que prevalece en las instalaciones del inmueble que causen el problema.
  2. **Análisis:** Especificar las pruebas y mediciones realizadas que determinaron el problema, así como el soporte fotográfico correspondiente.
  3. **Solución:** Detallar la solución incluyendo cambio de refacciones, cambio de equipo, garantías o lo que resulte.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

- d. En caso de que la empresa adjudicada requiera retirar algún componente o parte para aplicación de garantía o para reparación, proporcionará e instalará un componente o parte de las mismas características en hardware y software, a efecto de no perder la continuidad en la operación del sistema.
- e. Por razones de seguridad en la información, tratándose del reemplazo de los discos duros, el Consejo de Judicatura Federal se reserva el derecho de mantener en propiedad los mismos.

##### 4.1.3. Alcances generales de los servicios de mantenimiento

- a. Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación con la Administración del edificio, en horas y días hábiles o en horarios que el Consejo determine, a fin de supervisar los trabajos a realizar.
- b. Los trabajos se realizarán con equipo, herramientas e insumos adecuados a las características funcionales de cada uno de los equipos.
- c. Se deberá entregar un programa de actividades de mantenimiento y levantar una bitácora de actividades que se resguardará en el CECOM.
- d. Al término de cualquier mantenimiento, se entregará un reporte debidamente firmado por la empresa adjudicada y el encargado por parte de la Administración del inmueble, que indique las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del componente o parte, así como soporte fotográfico.
- e. El contratista realizará las maniobras necesarias para mover, levantar, quitar, colocar y acarrear alguno de los componentes o parte del sistema.
- f. Los trabajos deberán realizarse de forma limpia, señalada y protegida con indicaciones de precaución en todo su proceso.
- g. El personal de la empresa en todo trabajo a desarrollar deberá contar con equipo de seguridad e identificación de la empresa.
- h. En caso de que el Consejo requiera realizar cambios en la estructura del inmueble, el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes al sistema, siempre y cuando no se requiera cambiar el cableado y tuberías existentes, en cuyo caso, deberá proporcionar lo necesario a efecto de que se considere en las adecuaciones que realice el Consejo, vigilando en todo momento que el sistema no pierda su funcionalidad.
- i. Para el control de las actividades de mantenimiento, los componentes y partes se identificarán con una etiqueta que indicará el nombre de la empresa, fecha de ejecución, número de adjudicación y el número consecutivo del mantenimiento (1/2, 2/2).
- j. En caso de que se requiera la integración de nuevas tecnologías, redes informáticas o nuevos dispositivos, el proveedor deberá realizar la configuración correspondiente en el sistema.

**ESPACIO EN BLANCO**

#### **4.2. Capacitación**

La capacitación a nivel de operador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
2. Configuración básica para la operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de: configuración y videos.

La capacitación a nivel administrador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Arquitectura del sistema.
2. Configuración y operación avanzada del NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de configuración e información.

La capacitación a nivel de Operador deberá impartirse para un mínimo de 5 personas y 5 al que corresponde a nivel Administrador.

Se deberá entregar un programa de capacitación en el transcurso de la implementación, el cual podrá ser modificado de común acuerdo con el Consejo; se deberá entregar material didáctico en español.

La capacitación se deberá proporcionar a petición de la CSPJF, no es limitante para la entrega de los sistemas.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- A. Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado en el Anexo 1: requerimientos de dispositivo, especificaciones técnicas, consideraciones generales y mantenimiento, así como el plazo de entrega de los sistemas.
- B. Que cumpla con el inciso 1.2 CATÁLOGOS de las presentes bases.
- C. Que se cumpla con la visita al inmueble para determinar los requerimientos.
- D. Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- E. Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.
- F. Cada empresa participante deberá entregar en su propuesta técnica, un cronograma General de Ejecución que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar.

## **6. PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá entregar a entera satisfacción de la CSPJF, a más tardar el 28 de diciembre de 2012.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## **Partida No. 3**

***“Circuito Cerrado de Televisión  
Edificio Sede del PJJF en  
Villa Aldama, Ver.”***

**2. DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS**

**6.1.** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Villa Aldama.

| Dispositivos |   | Total |
|--------------|---|-------|
| CCTV         | Cámara de Red Fija para Interior          | 3     |
|              | Cámara de Red Fija para Exterior          | 10    |
|              | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 3     |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando que en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada equipo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien o solución ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, el participante deberá especificar la característica del bien ofertado o de ser el caso, indicar que se cumple con la descripción técnica.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifiquen las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, sean reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en componentes y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y parte son los elementos particulares que conforman cada componente.

### 2.1. Componente 01: Centro de video - grabación en red (CVGR).

Para la grabación en red, se requiere de una solución que permita la grabación de video en red (NVR), con tecnología de protocolo de Internet (IP), para visualizar, grabar, reproducir y administrar imágenes y videos digitales, de forma continua y simultánea, con cámaras IP mega pixel de alta definición, así como un equipo de switch y router.

#### CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01 - CVGR<br/>PARTE: 01 - NVR</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR:<br/>CANTIDAD, MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b><br><br>(describir brevemente la solución a ofertar)   | <b>CANTIDAD:</b>  |
|   | <b>MARCA:</b>   |
|   | <b>MODELO:</b>  |
|   | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS<br/>TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 01<br/>PARTE: 01</b> |
| <b>LA GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR), DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES</b>  |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)                |
| Número de cámaras IP soportadas por el NVR (mínimo 24 cámaras).   |   |
| La propuesta debe incluir la cantidad de NVRs necesarios y con la misma capacidad de puertos, para cubrir el total de las cámaras requeridas. |   |
| Licencia para el soporte del total de las cámaras requeridas.   |   |
| Licencias respectivas de sistema operativo y base de datos.   |   |

|   |  |
|---|--|
| Compatible con cámaras IP fijas mega pixel de alta definición   |  |
| Compatible con cámaras IP con movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), mega pixel de alta definición   |  |
| Control de cámaras IP PTZ   |  |
| Compatible con cámaras IP mega pixel de terceros  |  |
| Compresión de imagen H.264, MPEG-4, MJPEG   |  |
| Administración y monitoreo de forma local   |  |
| Administración y monitoreo a través de software cliente para acceso remoto a través de LAN / WAN  |  |
| Puerto de conexión de red de 10/100/1000 Mbps.  |  |
| Conexión mínima de 4 usuarios y/o clientes concurrentes   |  |
| Licencias y software cliente para 4 usuarios remotos concurrentes.  |  |
| El software cliente debe operar en ambiente Windows 7, XP   |  |
| El software cliente debe mostrar como mínimo la misma cantidad de cámaras que soporta el NVR  |  |
| Visualización de imagen de 1, 2X2, 4X4, mínimo.   |  |
| Capacidad para soportar la operación de dos monitores VGA por NVR.  |  |
| Dos monitores planos con tecnología LED de 24" totalmente compatible con la resolución de puertos VGA del NVR propuesto, por cada NVR, los cuales se instalarán en la consola de control ubicada en el CECOM ( <b>ver componente 05, parte 03</b> ) |  |
| Los monitores deben incluir montaje de pedestal, pared o techo, según las facilidades de instalación.   |  |
| Capacidad para manejar de forma simultánea grabación de video, visualización de video y operación de alarmas.   |  |
| Capacidad para ver video en tiempo real y realizar búsqueda de eventos de forma simultánea.   |  |
| Ajuste de imagen por cámara: Nitidez, brillo, contraste, saturación   |  |
| Velocidad variable de reproducción de avance y retroceso X1, X2, X4, X8   |  |
| Velocidad lenta de reproducción de avance y retroceso X1/2, X1/4, X1/8  |  |
| Búsqueda de grabaciones por secuencia de hora/fecha, marcadores, vista previa, y búsqueda de eventos  |  |
| Grabación por cámara: continúa, por eventos, por calendario, activada por operador  |  |
| Ajustes por cámara en tiempo real: Compresión, resolución y velocidad   |  |
| Ajustes de grabación por cámara: Compresión, resolución y velocidad   |  |
| Grabación de eventos por configuración de duración de pre alarma y post alarma  |  |
| Informe (log) por usuario, administración, sesión, eventos, grabación de eventos  |  |
| Notificación de alarmas por correo electrónico.   |  |
| Reproducción de respaldo y video clip a través de software para visualización, formato nativo, AVI y WMV.   |  |
| Captura de imágenes en formatos estándares, JPG, BMP, entre otros   |  |
| Sistema de almacenamiento escalable, ( <b>Entregar esquema de escalamiento, especificando espacio requerido</b> )   |  |
| Capacidad para almacenar información histórica de 25 días naturales en promedio, resolución 2CIF a 15 IPS, grabación por detección de movimiento las 24 horas del día ( <b>Entregar cálculos de estimación de almacenamiento</b> ).                 |  |
| Dispositivo para respaldo integrado DVD-RW o capacidad para soportar un dispositivo externo DVD-RW compatible con el NVR, en cuyo caso se debe incluir  |  |

|   |  |
|---|--|
| el dispositivo DVR-RW. (Especificar oferta)   |  |
| Al menos un puerto USB libre para conexión de dispositivo de almacenamiento externo, adicional a los puertos USB utilizados para teclado y Mouse.             |  |
| Manejo de usuarios controlados por contraseñas y diferentes niveles de privilegios.   |  |
| Capacidad para notificar a través de alarmas audibles y visuales eventos:<br>Detección de movimiento, objetos olvidados y objetos fijos que cambien de lugar. |  |
| Manejo de interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de terceros.  |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

Los equipos NVRs, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 05)

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b><br/><b>PARTE: 02 - SWITCH</b></p>   | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.<br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 01</b><br><b>PARTE: 02</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)                       |
| Conexión de los NVRs a la red LAN, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack.  |  |
|  |  |
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b><br/><b>PARTE: 03 - ROUTER</b></p>   | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 1</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.<br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 01</b><br><b>PARTE: 03</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)                       |
| Se debe incluir un ruteador con dos puertos de red 10/100/1000, dos puertos de red Wan, manejo túneles de VPN y de enlaces ADSL, que maneje direcciones estáticas, dinámicas y que incluya corta fuegos. |  |

Las partes switch y router, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 05).

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.2. Componente 02: Cámaras de Red.**

Las cámaras que se requieren, deberán ser IP, mega pixel de alta definición; la grabación de todas las cámaras de red, se concentrará en el Centro de Video Grabación en Red, así como su administración visualización y operación, pudiendo acceder a las cámaras, desde cualquier estación de trabajo que se encuentre en la misma red del Circuito Cerrado de Televisión.

**CÁMARAS DE RED**

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br><b>PARTE: 01 – CÁMARA FIJA PARA EXTERIOR</b>                                   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD: 10</b>   |
|   | <b>MARCA:</b>   |
|   | <b>MODELO:</b>  |
|   | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 02</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>CÁMARA DE RED MEGA PIXEL FIJA PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b><br><br><b>(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</b>                   |
| Cámara tipo profesional o mini domo, con montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación.  |   |
| De ser necesario, se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.   |   |
| Carcasa a prueba de agresiones.   |   |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.  |   |
| Protección IP-66  |   |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |   |
| Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta <b>(ver componente 03, parte 01)</b>                             |   |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |   |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |   |
| Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm   |   |
| Iris automático   |   |
| Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color  |   |
| Filtro de infrarrojos automático (IR)   |   |
| En caso de proponer cámara tipo domo, el ajuste de cámara debe ser: Horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.  |   |
| Movimiento de enfoque y zoom de forma remota (digital).   |   |
| Compresión de vídeo H.264   |   |
| Resolución mínima de 1MP  |   |

|   |  |
|---|--|
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |  |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |  |
| Compresión de video variable  |  |
| Velocidad de imagen variable  |  |
| Ancho de banda variable   |  |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |  |
| Ajuste de la imagen   |  |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios. |  |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.                                      |  |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma   |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma  |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª (ver componente 04, parte 01)                                   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/><b>PARTE: 02 – CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR</b></p>              | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                             |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 3</b></p>  |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02</b><br/><b>PARTE: 02</b></p> |
| <p><b>CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> |  |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| Mini domo con montaje en plafón, techo o muro.  |  |
| Carcasa a prueba de agresiones.   |  |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.  |  |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |  |
| Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 01)</b>                        |  |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |  |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |  |
| Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm   |  |
| Iris automático   |  |
| Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color  |  |
| Filtro de infrarrojos automático (IR)   |  |
| Ajustes de cámara, horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.   |  |
| Movimiento de enfoque y zoom de forma remota.   |  |
| Compresión de vídeo H.264   |  |
| Resolución mínima de 1MP  |  |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |  |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |  |
| Compresión de video variable  |  |
| Velocidad de imagen variable  |  |
| Ancho de banda variable   |  |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |  |
| Ajuste de la imagen   |  |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.   |  |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.  |  |

|   |  |
|---|--|
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma.  |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma.   |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª <b>(ver componente 04, parte 01)</b>                            |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARAS DE RED**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/><b>PARTE: 03 – CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                             |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>  | <p><b>CANTIDAD: 3</b></p>  |
|  | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|  | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|  | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 02</b><br/><b>PARTE: 03</b></p> |

**CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS   | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS |
|---|---------------------------|
| Cámara tipo domo, con montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.  |                           |
| De ser necesario se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.  |                           |
| Carcasa a prueba de agresiones  |                           |
| Cubierta acrílica preferentemente ahumada   |                           |
| Protección IP-66  |                           |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.  |                           |
| Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 02)</b> |                           |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C   |                           |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo   |                           |
| Objetivo de 4.7 – 94 mm   |                           |
| Enfoque automático  |                           |
| Sensibilidad lumínica de 0.8 lux color  |                           |
| Filtro de infrarrojos automático (IR).  |                           |
| Movimiento horizontal de 360°   |                           |
| Movimiento vertical de 180°   |                           |
| Zoom óptico de 20x  |                           |
| Zoom digital de 12x   |                           |
| Grabación de rondas.  |                           |
| Compresión de vídeo H.264   |                           |
| Resolución mínima de 1MP  |                           |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo  |                           |

|   |  |
|---|--|
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264   |  |
| Compresión de video variable  |  |
| Velocidad de imagen variable  |  |
| Ancho de banda variable   |  |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas  |  |
| Amplio rango dinámico WDR   |  |
| Compensación de contraluz   |  |
| Rotación de imagen  |  |
| Mascara de privacidad   |  |
| Auto seguimiento  |  |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios. |  |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara.                                      |  |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.  |  |
| Protocolos compatibles - HTTP, FTP, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP                      |  |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. |  |
| Detección de movimiento por vídeo.  |  |
| Detección de manipulación de cámara.  |  |
| Notificación de eventos de alarma   |  |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma  |  |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP.  |  |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6ª <b>(ver componente 04, parte 01)</b>                            |  |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos.   |  |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CÁMARAS DE RED**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b><br/> <b>PARTE: 04- CONSOLA DE CONTROL PARA CÁMARA PTZ</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>  | <p><b>CANTIDAD: 1</b></p>  |
|  | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|  | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|  | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p>  |
|  | <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 02</b><br/> <b>PARTE: 04</b></p>  |
| <p><b>CONSOLA DE CONTROL (JOYSTICK) PARA CÁMARA PTZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>  |  |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>  | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| Compatible con la cámara PTZ propuesta   |  |
| Que permita la selección de cámara PTZ a ser visualizada   |  |
| Que permita movimiento horizontal y vertical de la cámara  |  |
| Que permita movimiento zoom de la cámara   |  |
| Compatible con Windows 7, XP   |  |
| Compatible con puerto USB 1.1/ 2.0   |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.3. Componente 03: Centro de Distribución Intermedia (CDI)**

Se deberá considerar la creación de una red alterna e independiente a la red de datos institucional, utilizando para dicho fin, los espacios disponibles en el inmueble, a efecto de instalar los componentes del Centro de Distribución Intermedia que se describe a continuación, sin utilizar racks y sistemas ya existentes.

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br><b>PARTE: 01 - SWITCH 10/100/1000 POE</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD:</b><br><b>MARCA:</b><br><b>MODELO:</b><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>SWITCH 10/100/1000 POE PARA CÁMARAS DE RED FIJA PARA EXTERIOR E INTERIOR</b>   |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Dispositivo para alimentar las cámaras a través de un switch 10/100/1000 PoE, clase acorde a las características de las cámaras propuestas. La cantidad mínima de puertos por switch debe ser de 24 y la cantidad de switchs debe ser calculado acorde a la cantidad de cámaras a ser instaladas por nivel. |  |
| Se deberá conectar al BACKBONE de fibra óptica, <b>ver componente 04, parte 02.</b>   |  |
| Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, <b>ver componente 03, parte 04.</b>   |  |

**NOTA: SI FUERA EL CASO DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SWITCH POR TIPO DE CÁMARA, SE DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN SIMILAR, AÑADIENDO CANTIDAD, MARCA, MODELO, ASÍ COMO LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.**

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|  |  |
|--|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br><b>PARTE: 02 - MIDSPAN HIGH POE</b>                        | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b>  |
|  | <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 02</b>   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| De ser necesario, la alimentación de las cámaras PTZ, se deberá proporcionar a través de un Midspan High PoE de 1 puerto.                              |  |
| Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, <b>ver componente 03, parte 04.</b>  |  |
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 - CDI</b><br><b>PARTE: 03 - SWITCH</b>                                  | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b>   |
|  | <b>MARCA:</b>  |
|  | <b>MODELO:</b>   |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b>  |
|  | <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 03</b>   |
| <b>SWITCH 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE COMPLEMENTO EN CASO DE UTILIZAR MIDSPAN.</b>  |  |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Conexión a la red LAN del CCTV, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack, <b>ver componente 03, parte 04.</b> |  |

**NOTA: DE NO UTILIZAR EL COMPONENTE MIDSPAN, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, “NO APLICA”, PARA EL COMPONENTE 03, PARTES 02 Y 03.**

**ESPACIO EN BLANCO**

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|  |  |
|--|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br><b>PARTE: 04 - RACK</b>  | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b><br><b>MARCA:</b><br><b>MODELO:</b><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 03</b><br><b>PARTE: 04</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Rack anclado a muro de CDI.  |  |
| Debe contar con organizadores de cable tanto vertical, como la cantidad necesaria en horizontal, según la cantidad de equipos a ser instalados.                        |  |
| Debe contar con tira de contactos y los contactos deben ser suficientes para la conexión eléctrica de los equipos, deberá tener libre un contacto doble para servicio. |  |
| Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica.                           |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 03 – CDI</b><br/><b>PARTE: 05 - UPS</b></p>                              | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <p><b>CANTIDAD:</b></p> <hr/> <p><b>MARCA:</b></p> <hr/> <p><b>MODELO:</b></p> <hr/> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 03</b><br/><b>PARTE: 05</b></p> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| UPS con capacidad para alimentar los switch y/o midspan por CDI, más 20% de capacidad adicional a la calculada.   |   |
| Soporte interrupción del servicio por 10 minutos.   |   |
| Si fuera el caso, se deberá considerar la canalización necesaria para la instalación del UPS, desde el centro de cargas del mismo CDI donde se instalará. |   |
| Presentar cálculo de carga, indicando la cantidad de equipos a soportar.  |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.4. Componente 04: Infraestructura de cableado**

Se deberá construir una red de datos horizontal, para proporcionar los servicios de red mediante cable UTP, en el área del CECOM, estaciones de trabajo, así como la conexión de los switches hacia las cámaras; durante la visita a las instalaciones, se verificará la tubería y escalerillas existentes, especificando las que se podrán utilizar; en aquellos casos donde se requiera adicionar tubería y/o escalerilla, el adjudicado deberá considerar su suministro e instalación.

Así mismo, se deberá construir una red de datos vertical (BACKBONE), para la interconexión de los componentes de los centros de distribución intermedia hacia el CECOM, utilizando fibra óptica.

En ambos casos, la instalación deberá ser certificada y el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04 – CABLEADO</b><br><b>PARTE: 01 – UTP</b> | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>MARCA:</b><br><br><b>MODELO:</b><br><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| UTP categoría 6a.   |  |
| El cableado se deberá certificar, el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.                            |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

|   |  |
|---|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04 – CABLEADO</b><br><b>PARTE: 02– FIBRA ÓPTICA</b> | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>MARCA:</b><br><br><b>MODELO:</b><br><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 04</b><br><b>PARTE: 02</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Multimodo de 6 hilos de 50/125 micras y conexión SC/SC.   |  |
| El cableado se deberá certificar, el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.                                    |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**2.5. Componente 05: Centro de Control y Monitoreo (CECOM)**

El centro de control y monitoreo, es el área ubicada dentro de las instalaciones del inmueble, en la cual se instalarán los equipos del sistema para su administración y operación, así mismo, se ubicará infraestructura como UPS, tableros principales, monitores, grabadores, controladores, racks, consola de monitoreo y equipo necesario para su funcionamiento.

El CECOM se debe diseñar considerando la mejor distribución de los componentes que alojará, acorde a la dimensión del área asignada, permitiendo a los operadores monitorear y administrar los sistemas instalados de forma expedita.

La empresa adjudicada, deberá entregar antes de iniciar la instalación y adecuación del Centro de Control y Monitoreo, un croquis esquemático de la distribución de equipos y mobiliario, mismo que debe ser autorizado por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, previo a su instalación.

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |   |
|--|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 01 – ESTACIÓN DE TRABAJO “CCTV-REMOTO”</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 1</b>  |
|  | <b>MARCA:</b>   |
|  | <b>MODELO:</b>  |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 01</b> |
| <b>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE FORMA REMOTA</b>  |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, , puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000 |   |
| Patalla plana, tecnología LCD, 1024x768, de 24".   |   |
| Windows 7 Professional de 32 bits  |   |
| Symantec antivirus end point protection por un año.  |   |
| Cliente del software para el monitoreo de NVRs   |   |
| Este equipo deberá ser instalado en el área de Administración del edificio, conectado a la red de datos del CCTV.  |   |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br/><b>PARTE: 02– PANTALLA DE MONITOREO</b></p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                             |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 1</b></p>  |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05</b><br/><b>PARTE: 02</b></p> |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| <p>Pantalla plana o TV con tecnología LED Full HD.</p>  |  |
| <p>Tamaño en diagonal de 55 pulgadas</p>  |  |
| <p>Interfaz de video HDMI</p>   |  |
| <p>Interfaz de video Componente</p>   |  |
| <p>Interfaz de video Compuesto</p>  |  |
| <p>Interfaz para PC-VGA</p>   |  |
| <p>Formato de pantalla 1080p (FullHD)</p>   |  |
| <p>Resolución 1920 x 1080</p>   |  |
| <p>Sistema de montaje para pared o techo, de acuerdo al espacio donde vaya a instalarse.</p>  |  |
| <p>Se deberán considerar los materiales y trabajos de instalación.</p>  |  |
| <p>Las dos pantallas deberán conectarse a la consola de control <b>(ver componente 05, parte 03)</b></p>  |  |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br/><b>PARTE: 03 – CONSOLA DE CONTROL</b></p>   | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                             |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD:</b></p>  |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>   |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>  |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/><b>COMPONENTE: 05</b><br/><b>PARTE: 03</b></p> |
| <p><b>MOBILIARIO ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES, QUE PERMITA LA CENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO, INCLUYENDO EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES.</b></p> |  |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>  |
| <p>Con la capacidad de alojamiento para los monitores correspondientes a los NVRs ofertados.</p>  |  |
| <p>Deberá incluir herrajes para montaje de dispositivos y canalización de cableado.</p>   |  |
| <p>Se deberá alojar la estación de trabajo "CCTV-Cecom", que sean instalados en el CECOM. <b>(ver componente 05, parte 01)</b></p>  |  |
| <p>Solución de switching de video, para el despliegue y control de las pantallas de 55" (VGA / HDMI), como salida principal de video.</p>   |  |
| <p>Mobiliario de diseño y fabricación específicos para su uso en Cuartos de Monitoreo.</p>  |  |
| <p>Con compartimentos de fácil acceso para los mantenimientos de los componentes y partes que aloja.</p>  |  |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |   |
|--|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 05 – CECOM<br/>PARTE: 04– SILLAS</b> | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>        |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD: 2</b>  |
|  | <b>MARCA:</b>   |
|  | <b>MODELO:</b>  |
|  | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:<br/>NÚMERO DE PARTIDA:<br/>COMPONENTE: 05<br/>PARTE: 04</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Tipo ejecutiva y ergonómica  |   |
| Base giratoria   |   |
| Ajuste de altura y respaldo  |   |
| Soporte Lumbar   |   |
| Brazos ajustables  |   |
| Cabecera   |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|  |  |
|--|--|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 05– RACK</b>   | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>   | <b>CANTIDAD:</b><br><b>MARCA:</b><br><b>MODELO:</b><br><b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 05</b> |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>   | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>   |
| Cantidad de racks de acuerdo al equipamiento por sitio considerando un crecimiento correspondiente al 30%.   |  |
| Metálico, con puerta frontal con chapa y cristal o acrílico ahumado que permita ver al interior.   |  |
| Ingreso de cableado superior o inferior, de acuerdo a la solución.   |  |
| Altura de acuerdo al equipamiento a alojar.  |  |
| Con sistema de ventilación interna.  |  |
| Los equipos de grabación, servidores, red, conectores, terminales y dispositivos necesarios para la conexión de los sistemas deberán de ubicarse en los racks. |  |
| Debe contar con organizadores de cable, tanto vertical como la cantidad necesaria en horizontal de acuerdo al equipamiento a alojar.                           |  |
| Debe contar con tira de contactos, debiendo ser suficiente de acuerdo a los equipos a alojar y deberá contar con un contacto doble libre, para servicios.      |  |
| Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica, dentro del CECOM. |  |

**ESPACIO EN BLANCO**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br/> <b>PARTE: 06– AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)</b></p>      | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>                                |
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>   | <p><b>CANTIDAD: 1</b></p>   |
|   | <p><b>MARCA:</b></p>  |
|   | <p><b>MODELO:</b></p>   |
|   | <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br/> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br/> <b>COMPONENTE: 05</b><br/> <b>PARTE: 06</b></p> |
| <p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>   | <p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>   |
| Control remoto inalámbrico.   |   |
| Nivel de operación con bajo nivel de ruido.   |   |
| Control de dirección de aire.   |   |
| Montaje en pared o techo, según facilidades de instalación.   |   |
| Dimensionar su capacidad en función de la cantidad de equipos que serán ubicados en el CECOM y considerar un 30% adicional a una temperatura de entre 18 y 24° C. |   |
| Se deberán considerar los trabajos de instalación necesarios.   |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

|   |   |
|---|---|
| <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b><br><b>PARTE: 07– UPS CECOM</b>                               | <b>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</b>                          |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>  | <b>CANTIDAD: 1</b>  |
|   | <b>MARCA:</b>   |
|   | <b>MODELO:</b>  |
|   | <b>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</b><br><br><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b><br><b>NÚMERO DE PARTIDA:</b><br><b>COMPONENTE: 05</b><br><b>PARTE: 07</b> |
| <b>EL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE CECOM, DEBERÁ SOPORTAR ÚNICAMENTE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL CUARTO DE CONTROL Y MONITOREO</b>     |   |
| <b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>  | <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>  |
| Un equipo UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos a carga completa, considerando como carga completa una utilización del 60% de su capacidad total. |   |
| Se deberá entregar estudio para el dimensionamiento de capacidad, considerando los equipos a ser conectados al mismo.                                   |   |
| Deberá soportar todos los equipos y dispositivos instalados en el CECOM.  |   |

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## 8. CONSIDERACIONES GENERALES

### 8.1. Preliminares

- e. La implantación de la solución deberán comprender el cálculo; instalación de todos los componentes y partes especificados en este anexo; pruebas funcionales y puesta en marcha; certificación de cableado estructurado, así como, todos los trabajos complementarios correspondientes.
- f. La instalación del sistema, deberá incluir las canalizaciones desde el CECOM a los centros de distribución intermedia (CDI), y desde los CDI a los diferentes componentes y partes definidos.
- g. El adjudicado deberá entregar todos los sistemas instalados y funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan del sistema, por lo que cualquier dispositivo periférico, componente de software o hardware, en cada uno de los componentes no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin el cual el sistema de CCTV no pueda funcionar correctamente, deberá ser proporcionados e instalados por el proveedor, sin costo adicional.
- h. De igual forma, el proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación, canalización, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, entre otros), inherentes a la propia instalación de los dispositivos, a efecto de que la instalación del sistema no afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.

### 8.2. Diseño de canalización

- m. El diseño e instalación de tubería (canalización), deberá cumplir con la normatividad oficial vigente NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización), que garantice la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que éstas operen de manera eficiente y segura, tomando en cuenta la preservación de vidas humanas y el medio ambiente.
- n. La canalización deberá ser oculta, con tendido a través de los ductos existentes y proyectados, en su caso utilizando las áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entrepiso, para llegar a la ubicación final de los diferentes dispositivos. Durante la visita se observará la tubería existente que podrá ser utilizada para la instalación de los componentes.
- o. Toda la tubería que se instale debe ser conduit, galvanizada, pared delgada en interiores y pared gruesa para exteriores y ductos de instalaciones; para las derivaciones a cada dispositivo, se conectará de una trayectoria principal con tubería metálica flexible.
- p. En ductos verticales, se podrá utilizar charola porta cables tipo escalera de aluminio o de malla electro soldada.
- q. El diámetro de la tubería debe ser tal, que los conductores no ocupen más del 40% del área transversal del conduit.
- r. La red de ductos deberá sujetarse rígidamente, con soportes independientes a los correspondientes a otras instalaciones propias del edificio.
- s. En una trayectoria recta, se deberá considerar la colocación de registros a cada 12 metros como máximo.

#### \_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_

- t. Una trayectoria no debe tener más de dos vueltas de 90°, entre sus registros más próximos.
- u. Las trayectorias del tubo, evitarán el cruce con tuberías que presenten cierto grado de calor; si no es posible su cambio de ruta, éste deberá ir por encima de tales tuberías y debidamente aislado.
- v. El recorrido de tuberías debe evitar el cruce con otras tuberías, que contengan conductores eléctricos de alto voltaje; si no es posible el cambio de ruta, el tubo debe ir por lo menos a 30 cm. de separación por arriba o por un lado de dichas tuberías.
- w. El cableado del sistema deberá ser realizado y estar de acuerdo también con: Article 760 Fire Protective Signaling Systems - National Electrical Code y la NOM-001-SEDE-2005.
- x. Todos los cables de interconexión, canalizaciones así como los componentes y partes, deberán quedar etiquetados a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta deberá estar de acuerdo con los números y códigos utilizados en los diagramas y planos de detalle proporcionados por el instalador del sistema.

### 8.3. Requisitos de instalación

- g. Presentar las cartas de los fabricantes y/o distribuidor mayorista que avalen que el personal que ejecutará la instalación del NVR y el software de administración correspondiente, UPS del CECOM, cámaras y de la Consola de control, tiene los conocimientos y experiencia necesaria.
- h. Antes iniciar con los trabajos de instalación, la empresa adjudicada deberán presentar propuesta de planos en los cuales se deberá indicar: el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado; diagrama unifilar indicando número de dispositivos por nivel y totales; así como el layout o guía mecánica del centro de control y monitoreo, en el cual, se detalle la distribución de todos los componentes y partes que lo conforman.
- i. Se deberá etiquetar físicamente cada uno de los componentes y partes a instalarse.
- j. La empresa adjudicada deberá entregar un programa de ejecución, antes de iniciar los trabajos, que comprenda: suministro de componentes y partes, así como la realización de trabajos, tomando en cuenta un horario abierto de lunes a domingo en áreas comunes y en áreas restringidas se determinará al momento de iniciar los trabajos.
- k. La configuración de cada sistema deberá contar con una estructura lógica basada en las etiquetas físicas de los componentes y partes, para su fácil identificación, configuración y operación.

#### **8.4. Entrega de información**

- d. Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión, dirigido a la CSPJF.
- e. Manuales de configuración y operación de cada uno de los componentes y partes.
- f. Memoria técnica del Sistema, la cual deberá comprender los siguientes rubros:
  - 12. Media de cada uno del software instalados: NVR, cámaras, consola de control, clientes, así como los manuales de operación y configuración correspondientes.
  - 13. Licencias de software empleado en el sistema.
  - 14. Planos As-built con el sembrado de componentes y partes, trayectorias y cédula de cableado y diagrama unifilar indicando número de componentes y partes por nivel.
  
  - 15. Certificación del cableado estructurado.
  - 16. Soporte fotográfico mostrando la ubicación e instalación de los componentes y partes.
  - 17. Usuarios, contraseñas, llaves físicas o cualquier esquema de seguridad.
  - 18. Inventario de todos los componentes y partes instalados, indicando: marca, modelo, serie y ubicación.
  - 19. Fichas técnicas de los todos componentes y partes del sistema.
  - 20. Garantías de todos los componentes y partes instalados.
  - 21. Procedimiento de atención a garantías y reportes de fallas, especificando: líneas telefónicas, responsables de atención, entre otros.
  - 22. Direccionamiento IP, de todos los componentes y partes del sistema.

El CSPJF, procederá a verificar la memoria técnica, corroborando que la información contenida en la misma sea acorde a la instalación efectuada, con lo cual se procederá a realizar el documento de recepción a entera satisfacción.

#### **8.5. Garantías**

- 5. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, a partir de la fecha de recepción a entera satisfacción, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 6. El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 7. En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.
- 8. Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio

oculto en la instalación del sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## 9. MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

### 9.1. Niveles de mantenimiento

La empresa adjudicada, deberá considerar en su propuesta, el proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes del sistema instalado, a partir de la recepción a entera satisfacción hasta el 31 de diciembre de 2013.

#### 9.1.1. Mantenimiento preventivo

El participante deberá realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los componentes del sistema, que como mínimo, consistirá en las actividades siguientes:

- h. Limpieza de contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los componentes y partes.
- i. Limpieza interna y externa de los elementos de los componentes y partes.
- j. Lubricación de las partes móviles de los diferentes componentes y partes.
- k. Aspirado y ajuste de los componentes y partes.
- l. Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software, una vez concluido el mantenimiento.
- m. Respaldo de la configuración de los sistemas.
- n. Se deberá considerar todo lo necesario a efecto de realizar los mantenimientos preventivos a todos los componentes y partes.

#### 9.1.2. Mantenimiento correctivo

Ante la falla de cualquiera de los componentes y partes objeto del presente concurso y estando en vigencia la garantía, el servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo en sitio, conforme a lo siguiente:

- f. La empresa dará atención al reporte dentro de las primeras 24 horas a partir de la recepción del mismo.
- g. Acudirá al sitio en un plazo no mayor a 24 horas, para verificar la falla.
- h. Deberá entregar en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de reportada una falla en el sistema, lo siguiente:
  1. **Problemática:** Identificar la falla, componentes y/o partes dañados, o de ser el caso, situación que prevalece en las instalaciones del inmueble que causen el problema.
  2. **Análisis:** Especificar las pruebas y mediciones realizadas que determinaron el problema, así como el soporte fotográfico correspondiente.
  3. **Solución:** Detallar la solución incluyendo cambio de refacciones, cambio de equipo, garantías o lo que resulte.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

- i. En caso de que la empresa adjudicada requiera retirar algún componente o parte para aplicación de garantía o para reparación, proporcionará e instalará un componente o parte de las mismas características en hardware y software, a efecto de no perder la continuidad en la operación del sistema.
- j. Por razones de seguridad en la información, tratándose del reemplazo de los discos duros, el Consejo de Judicatura Federal se reserva el derecho de mantener en propiedad los mismos.

#### 9.1.3. Alcances generales de los servicios de mantenimiento

- k. Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación con la Administración del edificio, en horas y días hábiles o en horarios que el Consejo determine, a fin de supervisar los trabajos a realizar.
- l. Los trabajos se realizarán con equipo, herramientas e insumos adecuados a las características funcionales de cada uno de los equipos.
- m. Se deberá entregar un programa de actividades de mantenimiento y levantar una bitácora de actividades que se resguardará en el CECOM.
- n. Al término de cualquier mantenimiento, se entregará un reporte debidamente firmado por la empresa adjudicada y el encargado por parte de la Administración del inmueble, que indique las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del componente o parte, así como soporte fotográfico.
- o. El contratista realizará las maniobras necesarias para mover, levantar, quitar, colocar y acarrear alguno de los componentes o parte del sistema.
- p. Los trabajos deberán realizarse de forma limpia, señalada y protegida con indicaciones de precaución en todo su proceso.
- q. El personal de la empresa en todo trabajo a desarrollar deberá contar con equipo de seguridad e identificación de la empresa.
- r. En caso de que el Consejo requiera realizar cambios en la estructura del inmueble, el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes al sistema, siempre y cuando no se requiera cambiar el cableado y tuberías existentes, en cuyo caso, deberá proporcionar lo necesario a efecto de que se considere en las adecuaciones que realice el Consejo, vigilando en todo momento que el sistema no pierda su funcionalidad.
- s. Para el control de las actividades de mantenimiento, los componentes y partes se identificarán con una etiqueta que indicará el nombre de la empresa, fecha de ejecución, número de adjudicación y el número consecutivo del mantenimiento (1/2, 2/2).
- t. En caso de que se requiera la integración de nuevas tecnologías, redes informáticas o nuevos dispositivos, el proveedor deberá realizar la configuración correspondiente en el sistema.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

## 9.2. Capacitación

La capacitación a nivel de operador deberá cubrir los aspectos siguientes:

4. Operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
5. Configuración básica para la operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
6. Respaldo de: configuración y videos.

La capacitación a nivel administrador deberá cubrir los aspectos siguientes:

4. Arquitectura del sistema.
5. Configuración y operación avanzada del NVR, cámaras y Consola de Control.
6. Respaldo de configuración e información.

La capacitación a nivel de Operador deberá impartirse para un mínimo de 5 personas y 5 al que corresponde a nivel Administrador.

Se deberá entregar un programa de capacitación en el transcurso de la implementación, el cual podrá ser modificado de común acuerdo con el Consejo; se deberá entregar material didáctico en español.

La capacitación se deberá proporcionar a petición de la CSPJF, no es limitante para la entrega de los sistemas.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- G. Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado en el Anexo requerimientos de dispositivo, especificaciones técnicas, consideraciones generales y mantenimiento, así como el plazo de entrega de los sistemas.
- H. Realizar visita al inmueble para determinar los requerimientos.
- I. Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- J. Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.
- K. Cada empresa participante deberá entregar en su propuesta técnica, un cronograma General de Ejecución que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar.

## 11. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá entregar a entera satisfacción de la CSPJF, al 28 de diciembre de 2012.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a            de            de 2012.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al **Concurso Público Sumario No. SEA/DGRM/DRM/CPS/            /2012**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

**ANEXO 3**

**GARANTÍA DE LOS BIENES.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**P R E S E N T E**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. SEA/DGRM/DRM/CPS/ /2012**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de \_\_ años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

## ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**P R E S E N T E**

### Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No SEA/DGRM/DRM/CPS/ /2012**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 5 años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

## ANEXO 5

### CARTA PROTESTA

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.



**CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "EL CONSEJO"**

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de ITP, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- I.4. Que de conformidad con el oficio SEPLE/ADM/001 y ADM/007/3481/2012 de fecha 11 de julio de 2012, expedido por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, los servidores públicos que suscriben este contrato-pedido cuentan con las atribuciones para ello.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TLO
- I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

- PRIMERA.-** El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.-** El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
- TERCERA.-** "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 2065, segundo piso, Colonia San Ángel, C.P. 01000 México, Distrito Federal a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

**CUARTA.-** En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por 2 años ó 40,000 kms. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

**SEPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

**OCTAVA.-** Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

**NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

**DÉCIMA.-** En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (No aplica), contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL

PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

**DÉCIMA CUARTA.-** "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Juan Paredes Monroy

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Lic. Leticia Guadalupe Ortega Méndez

**ANEXO No. 7**

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO**

**Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)**

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, de fecha \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ de \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ de 2009, por un importe de \$ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“\_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

ANEXO NÚM. 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Importe de la fianza: \$ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional), posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al contrato-pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta por \_\_\_\_\_ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido (contrato-pedido). Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **D)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido